

DECLARACIÓN DE KEITH KNOX, TESORERO Y RECAUDADOR DE IMPUESTOS, CON RESPECTO A LA CANCELACIÓN DE LAS MULTAS RELACIONADA CON EL COVID-19

Declaración en otros idiomas

Entiendo que la crisis de salud pública continúa siendo un momento muy estresante para todos, y mi oficina está comprometida a ayudar en todo lo que pueda. Tenemos un largo historial de trabajo en tiempos de emergencia con residentes y propietarios, incluyendo nuestros recientes incendios forestales. La crisis por el COVID-19 no es ninguna excepción. Si usted se ve afectado por la crisis del COVID-19, puede que se le cancelen las multas por retraso si no ha podido pagar las facturas del impuesto sobre la propiedad antes de la fecha de morosidad.

La ley estatal me permite considerar las circunstancias que están fuera del control del contribuyente, y que impidieron el pago oportuno de los impuestos sobre la propiedad. Quiero considerar las circunstancias relacionadas con el COVID-19 que le afectan.

A partir del día posterior a la fecha de morosidad de las facturas del impuesto sobre la propiedad, mi oficina comenzó a aceptar Solicitudes de Cancelación de la Multa (solicitud) debido al COVID-19 en nuestra página web. Si tiene preguntas específicas relacionadas con la cancelación de multas, por favor, revise estas Preguntas frecuentes (FAQs). [Preguntas frecuentes en otros idiomas](#)

Si usted se ve afectado por la crisis del COVID-19, debe llenar y presentar una [solicitud en línea](#) para cada cobro del impuesto sobre la propiedad, incluyendo una declaración detallada de cómo la crisis de COVID-19 le impidió hacer un pago a tiempo. Los propietarios incapaces de presentar su solicitud en línea deben comunicarse con nuestra oficina llamando al (213) 974-2111 para llenar su solicitud.

Si usted puede pagar la cantidad base de impuestos que debe ahora, por favor, hágalo. Además, mi oficina acepta pagos parciales si no puede pagar la totalidad de la cantidad base de impuestos en este momento.

Mientras mi oficina procesa las solicitudes relacionadas con el COVID-19, no se impondrán multas adicionales, intereses, costos o tasas sobre las cantidades vencidas del impuesto sobre la propiedad. **Por favor, no se alarme si se conecta o recibe un aviso/declaración de parte de nuestra oficina y ve multas añadidas a su(s) impuesto(s) de propiedad para el segundo plazo de pago - no significa que hayamos rechazado su Solicitud. Seguirá recibiendo notificaciones automatizadas por parte de nuestra oficina sobre los impuestos sobre la propiedad que estén vencidos, incluyendo la próxima Declaración de Impuestos del Año Anterior, hasta que hayamos procesado su solicitud.**

Revisaremos cada caso según sus circunstancias individuales. Nos comunicaremos con usted en caso de que necesitemos información adicional para respaldar una solicitud, o para proporcionarle opciones de pago y plazos cuando hayamos determinado el resultado de su solicitud. Por favor, tenga en cuenta que nuestro equipo no llamará sin previo aviso para solicitar información personal confidencial por teléfono. Solicito su paciencia con relación a los tiempos de procesamiento mientras trabajamos con estas solicitudes.

Gracias.